



# Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

14 FEB. 2023

## VISTO:

El Expediente N° 23-001168-001, que contiene la Nota Informativa N° 006-2023-UGRD-HMA, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital María Auxiliadora y el Informe Técnico N° 003-2023-OEPE-HMA emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL-FEBRERO 2023".

## CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales;

Que, de acuerdo al numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional regional y local;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del mencionado Reglamento, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD: "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 006-2023-UGRD-HMA la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital María Auxiliadora informa que teniendo en



cuenta que la situación actual de convulsión social que ha llevado al gobierno peruano mediante Decreto Supremo N° 009-2023-PCM declarar a partir del 15.01.2023, por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao y el Departamento de Lima dentro de otros Departamentos, debido a que se está perturbando la paz y el orden interno, llevando a graves circunstancias que afectan la salud y la vida de la población peruana. Teniendo en cuenta que en el Sector de Salud nos encontramos en Alerta Roja por la amenaza biológica del COVID-19 y, que ha sido extendida actualmente debido a la situación actual de convulsión social, lo cual determina la responsabilidad de los Establecimientos de Salud de estar en alerta permanente y de tener un Plan de Contingencia acorde a la demanda actual para proteger la integridad física y la salud de las personas, por lo tanto solicita la aprobación mediante Resolución Directoral del "PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL FEBRERO 2023";

Que, el "PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL-FEBRERO 2023", tiene como objetivo general dar a los Servicios y Unidades tanto asistenciales como administrativos del Hospital María Auxiliadora, los procedimientos específicos para la preparación y respuesta ante eventos adversos, de manera tal que tengan un adecuado funcionamiento y operatividad, para de esta manera disminuir el riesgo de falta de atención a la población, en los días de alerta por violencia social;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-OEPE-HMA, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha realizado la evaluación del proyecto del "PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL-FEBRERO 2023" emitiendo opinión favorable;

Que, estando a la propuesta de los documentos de vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL-FEBRERO 2023"; con eficacia anticipada a la entrada en vigor del Decreto Supremo N° 009-2023-PCM, que en folios 13 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, la supervisión y el cumplimiento del Plan aprobado con la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE.**

LEVJ/VMGF/joc

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Dpto. /Oficinas.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 022883 RNE 019438



PERÚ

Ministerio De  
Salud

Hospital Maria  
Auxiliadora

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UGRD-HMA



**HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**

**PLAN DE CONTINGENCIA  
VIOLENCIA SOCIAL**

**FEBRERO 2023**

**GRUPO DE TRABAJO GRD-HMA**

**UGRD - HMA**



## PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL

### INDICE

1.	INTRODUCCION. - .....	3
2.	FINALIDAD. - .....	4
3.	OBJETIVOS: .....	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL .....	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
4.	BASE LEGAL .....	4
5.	AMBITO DE APLICACIÓN .....	5
6.	CONTENIDOS: .....	5
6.1	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIOS DEL RIESGO .....	5
6.1.1	Identificación del Peligro .....	5
6.1.2	Identificación de la Vulnerabilidad .....	6
6.1.3	Determinación del Riesgo .....	6
6.2	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE .....	7
6.2.1	Componentes estratégicos .....	7
6.2.2	Componentes Operativos .....	7
6.3	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS .....	7
6.3.1	Estrategia en Fase Previa .....	7
6.3.2	Estrategia en Fase Durante .....	7
6.4	ARTICULACIÓN ESTRATEGICA AL PLAN DE CONTINGENCIA .....	8
6.4.1	Objetivo estratégico institucional .....	8
6.4.2	Objetivo estratégico "Continuidad operativa" .....	8
6.5.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....	8
6.6	MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	9
7.	ANEXOS .....	10





## PLAN DE CONTINGENCIA VIOLENCIA SOCIAL

### 1. INTRODUCCION

Nuestro país actualmente atraviesa por un momento difícil en el ámbito político social, caracterizado por una serie de acciones de violencia social desmedida que ha ocasionado inclusive muerte en la población, destrucción de ambulancias, agresiones contra personal de salud, y hechos vandálicos contra instituciones públicas, lo que a llevado al gobierno a decretar el Estado de Emergencia Nacional y la alerta roja ampliada a estos eventos adversos, habiéndose decretado en algunas regiones el toque de queda.

Esta convulsión social nos muestra una emergencia compleja para el sector salud, quien ha iniciado el apoyo con Brigadas asistenciales para la atención de salud de la población afectada, declarando una alerta permanente en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, sobre todo en la capital debido a la llegada de personas de diferentes regiones del país quienes vienen para participar en acciones de marchas de protesta, lo que puede llevar a confrontaciones que puedan generar víctimas dentro de la población.

El Hospital María Auxiliadora, el Establecimiento de salud de mayor nivel del Cono Sur de Lima es una institución asistencial de nivel III-1, que funciona como único centro hospitalario de referencia del Cono Sur de Lima y de algunas otras regiones del país, brindando Atención Integral y especializada.

Actualmente el sector salud se encuentra ante una amenaza latente por esta violencia social desarrollada de forma desmedida, por lo que nuestro hospital como parte del Sistema de atención de salud, en reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, a formulado un Plan de Contingencia aprobado por los integrantes del GRUPO DE TRABAJO-HMA, teniendo en cuenta la posibilidad de un incremento de la demanda de pacientes como consecuencia de actos vandálicos, originando la necesidad de un mayor número de camas de UCI y de Hospitalización, teniendo en cuenta que estas acciones tienen un alto costo social con la afectación de la salud física y emocional de la población afectada.

El presente año pues se ha caracterizado por conflictos sociales con asistencia masiva de personas a las calles, plazas, una gran afluencia que ataca establecimientos públicos y a los centros comerciales, por lo que se observa un posible mayor incremento en la atención de pacientes en el actual contexto social.

Debemos remarcar también que existen peligros inherentes a estas celebraciones como son las probabilidades pacientes politraumatizados, quemados por incendios, lesiones por agresiones físicas, accidentes viales y otros generados por la actividad humana, igualmente, no podemos dejar de lado la posibilidad de que se genere algún evento adverso propio de la naturaleza como es la posibilidad de movimientos sísmicos, los cuales aunque de baja intensidad se han hecho frecuentes en estas últimas semanas.

Toda esta situación actual de peligros latentes y riesgos inminentes debido a los conflictos sociales remarcados, hacen que además de encontrarnos en alerta roja sanitaria por covid-19, nos pongamos también en alerta y establezcamos un Plan de Contingencia ante Violencia social, por lo que la UGRD, propone al Grupo de Trabajo de GRD-HMA, un Plan de





Contingencia para afrontar adecuadamente si se produce la materialización de los riesgos latentes.

## 2. FINALIDAD

Se debe fortalecer la Gestión Reactiva hospitalaria ante eventos adversos, para una respuesta oportuna, eficaz y adecuada, ante la inminencia y/o ocurrencia de un evento adverso por violencia social y, Garantizar la continuidad operativa de la atención de salud a la población que acude al HMA, durante los siguientes días mientras dure la alerta 2023.

## 3. OBJETIVOS:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a los Servicios y Unidades tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora, los procedimientos específicos para la preparación y respuesta ante eventos adversos, de manera tal que tengan un adecuado funcionamiento y operatividad, para de esta manera disminuir el riesgo de falta de atención a la población, en los días de alerta por violencia social.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1 Mantener la operatividad de los Servicios asistenciales y administrativos del hospital, para una adecuada contención y manejo de la atención de salud de la población que acuda a los servicios del HMA.
- 3.2.2 Garantizar la continuidad operativa de la Atención de las Emergencias médicas de los pacientes que acudan al servicio de Emergencia y áreas críticas del HMA.
- 3.2.3 Fortalecer la respuesta para la atención de víctimas en masa, estableciendo flujos y lugares de atención específica la población afectada por violencia social.
- 3.2.4 Indicar se realicen las acciones correspondientes, de disminución del riesgo de eventos adversos intrahospitalarios de todos los servicios del hospital.
- 3.2.5 Indicar e Implementar acciones para la protección de la salud, ambientes y seguridad física de los trabajadores de todos los servicios del HMA.
- 3.2.6 Fortalecer la red del sistema de salud hospitalario del cono sur de Lima, mediante una coordinación estrecha entre el Hospital María Auxiliadora y la Dirección de Redes Integradas de Lima Sur (DIRIS), e igualmente con los Establecimientos de Salud más cercanos al HMA y con el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.
- 3.2.7 Implementación de acciones para mejorar los procesos y el uso adecuado de los recursos en general, de los servicios asistenciales y administrativos del HMA.
- 3.2.8 Fortalecer la gestión reactiva (Prevención, preparación y respuesta), ante situaciones de riesgo de posibles emergencias masivas y/o desastres, mediante capacitaciones específicas del personal hospitalario.

## 4. BASE LEGAL

- 4.1 Decreto Legislativo N° 1161; Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.2 Ley 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud"; artículo 22° que dispone "Criterios para la articulación de las instituciones prestadoras de salud".
- 4.3 Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los



## Servicios de Salud.

- 4.4 D.S N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 4.5 Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria
- 4.6 Decreto Supremo N°044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID 19".
- 4.7 Resolución Ministerial N°225-2020-MINSA (23/04/2020), Declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- 4.8 Ley N°31091 (18/12/2020), Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales.
- 4.9 Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia, de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, Aprueban "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- 4.11 Decreto Supremo N° 118-2022-PCM. que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- 4.12 118-2022-PCM. Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- 4.13 Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, que declara el Estado de Emergencia a Nivel Nacional (14 Diciembre 2022), en todo el territorio nacional por 30 días calendario, ello con el fin de garantizar el control del orden interno y la tranquilidad de la población tras las manifestaciones que se vienen suscitando en distintas regiones.
- 4.14 Decreto Supremo N°009-2023-PCM Artículo 1. Declarar a Partir del 15 De Enero del 2023, por el Término De Treinta (30) Días Calendario, el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao y el Departamento de Lima dentro de otros Departamentos

## 5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en todos los Departamentos, Servicios, Unidades y Áreas, tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora.

Se coordinará para que sea también de conocimiento del MINSA y de la Dirección de Redes Integradas de Salud del Sur de Lima.

## 6. CONTENIDOS:

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### 6.1.1. Identificación del Peligro

- La posibilidad de un incremento en la demanda de atención de pacientes por las áreas quirúrgicas, sala de operaciones y áreas de cuidados intensivos, debido a afectados por la violencia social.



- La existencia de una mayor probabilidad de propagación y transmisión de la Infección por COVID-19 ante un hacinamiento de la población en reuniones masivas, riesgo que se incrementa ante la presentación de la nueva cepa variante del Ómicron.
- Continuamos aún en estos momentos con tiempo de Pandemia declarada de COVID-19, lo que hace más difícil para el control epidémico en general.
- Lima sigue siendo la región clasificada de mayor riesgo de morbilidad - mortalidad durante la pandemia del COVID-19.
- La liberación progresiva de los grados de alerta, que ha ocasionado la población salga hacia los lugares públicos, sin tomar en cuenta que se debe continuar en forma adecuada con las directivas de bioseguridad en forma estricta.
- La existencia de situaciones de violencia social nacional, posterior a las festividades de fin de año, conformando lugares de gran aglomeración de personas, gran hacinamiento, sin tomar en cuenta la distancia social y otras medidas de bioseguridad personal y social.
- El incremento de actividades recreativas, sociales, artísticas, educativas y vacacionales que se programan por ésta época del año.
- Una baja respuesta de protección al sector salud que ha tenido el estado durante la presentación de eventos adversos de frecuencia reciente en varios lugares del país.
- Lima debe enfrentar la mayor demanda de pacientes, puesto que no se cuenta en otras regiones con los RRHH, ni equipamiento médico acorde a la situación actual.

#### 6.1.2. *Identificación de la Vulnerabilidad*

- Tenemos una Infraestructura no adecuada, para la atención funcional de pacientes, incluso el servicio de emergencia ya ha tomado áreas de otros servicios para atender el incremento de la demanda por agudización de enfermedades crónicas que habían quedado sin control ambulatorio.
- Ubicación de ambientes temporales no adecuados para la atención de pacientes de emergencias comunes, las que no cumplen con los requerimientos técnicos para la seguridad de las personas.
- La infraestructura no acorde a las normas actuales, con ausencia de zonas de aislamiento y escasas número de camas de hospitalización, ponen en riesgo la adecuada prestación de los servicios de atención médica.
- La circulación de pacientes con otros patógenos mayormente respiratorios, son factores que pueden complicar los esfuerzos para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- El incremento de pacientes de patologías no covi-19, que han dejado sin capacidad resolutive de hospitalización a diferentes hospitales al igual que el nuestro.
- La saturación de los diferentes ambientes del Servicio de Emergencia y de las Áreas Críticas por pacientes no covi-19 pero de alto riesgo para su salud.
- La falta de un área específica para la atención de víctimas en masa, independiente del área de atención de emergencia para pacientes comunes a ese servicio.

#### 6.1.3 *Determinación del Nivel de Riesgo*

- Visto el análisis de los peligros y las vulnerabilidades descritas, se concluye que el nivel de riesgo para la atención de la población que acude al HMA podría ser alta, sobre todo para la actividad de hospitalización y atención por Emergencia, por lo que se tiene como tarea inmediata, que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo indique



se realicen tareas específicas para la habilitación de áreas de Atención de Víctimas en masa (Area de Triage y de observación temporal).

➤ *La Estimación del impacto se daría en:*

- Incremento de pacientes con impacto de agresiones físicas producto de la violencia social actual.
- Incremento de la morbilidad crónica respiratoria, endocrina y cardiovascular.
- Incremento de las complicaciones de la morbilidad no atendida.
- Incremento de la mortalidad de pacientes con patologías crónicas.
- Incremento de la mortalidad de otras patologías no atendidas.
- Incremento de Complicaciones secundarias de enfermedades crónicas

## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

6.2.1 *Un Componente Estratégico*, la activación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del HMA, actualizada con Resolución Directoral - 2021.

6.2.2 *Un Componente Operativo: SISTEMA COMANDO SALUD*, que es la conformación inmediata posterior al evento Adverso, que se conforma con el personal que se encuentra presente en el momento del incidente, que puede ser con personal del Equipo de Gestión si es turno día, y en casos de turnos noches y feriados, el encargado de conformarlo será el Jefe de la Guardia, junto con los primeros respondedores como son los Brigadistas de Emergencias y Desastres, Personal de los Equipos Asistenciales de Emergencia.

## 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Estrategias en Fase Previa:

- Ejecutar procesos para una Intervención adecuada en la atención de víctimas por violencia social, conformando los escenarios de atención para estos pacientes, que acudan durante los días de la alerta declarada por este motivo.
- Preparación e implementación de los ambientes que deban de atender estos pacientes durante los días de alerta, ofreciendo 10 camas de recepción inicial, las que se encontrarán:
  - Una carpa con capacidad para 06 pacientes, la que estará ubicada en la zona de ingreso al área de Gestión del Riesgo.
  - El ambiente de Triage de Medicina (entre observación 2 y 3), con capacidad para 03 camas.
- Para operativizar los recursos físicos y humanos en dichos ambientes se coordinó con Departamentos médicos que tienen personal de guardia y con Departamento de enfermería para la habilitación de camillas, insumos y otros suministros necesarios para la atención de pacientes.
- Operatividad del plan con intensificación de la vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos de otros posibles riesgos biológicos.
- Abastecimiento de suministros necesarios adecuados (Medicinas, Equipos, insumos, materiales diversos y Recursos Humanos).
- Complementar con la Implementación de medidas de prevención y respuesta, ante posible presentación de eventos por desastres de cualquier naturaleza.

6.3.2 Estrategias en Fase durante:



- Disponer la atención inmediata de víctimas producto de la violencia social que procedan tanto de nuestra zona, como los referidos del interior del país.
- Promover el evitar las condiciones de riesgo de transmisión de nuevo coronavirus COVID-19 en la población, respetando las condiciones de salubridad promulgadas.
- Mantener las acciones de vigilancia continua a través del EMED-UGRD, para la coordinación permanente con el COE SALUD-DIGERD MINSA y DIRIS Lima Sur.
- Ejecución de la asistencia de los retenes programados según necesidad determinada por los jefes de guardia.

## 6.4 Articulación Estratégica al Plan de Contingencia

6.4.1 *Un Objetivo Estratégico Institucional*, comprende las actividades y acciones que se deben ejecutar en caso de Emergencias masivas o desastres que se puedan presentar, como los que detallamos a continuación:

- Áreas físicas y protocolos definidos para la recepción de Víctimas, para el Triage de priorización, para la atención inmediata de estabilización de pacientes muy críticos, para las áreas de observación de pacientes clasificados en triaje como amarillos o rojos, igualmente área y protocolo para la atención de pacientes leves y con compromiso emocional, área de acopio de cadáveres.
- Tener expedito el sistema de referencia y contra referencia, y el Transporte asistido de víctimas.
- Mecanismos para la reorganización de la oferta, y poder cumplir con la continuidad operativa en la atención de la emergencia.
- Capacidad para la Gestión de suministros y recursos.
- Coordinación y reporte inmediato al COE SALUD – DIGERD, para el monitoreo respectivo de la emergencia por parte del MINSA.
- La continuidad de la vigilancia epidemiológica durante y posterior a la emergencia o al desastre.
- Monitoreo de las actividades de salud ambiental.

6.4.2 Activar y ejecutar procedimientos para *la continuidad operativa de los servicios hospitalarios post eventos*, como son:

- Implementar la SALA DE CRISIS, para la información diaria de la ocurrencia de los eventos y la curva de su continuidad a través de los días posteriores.
- Una rápida Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) ante la comunicación de eventos adversos en zonas de nuestra jurisdicción.
- Registro de nuestras actividades ejecutadas tanto, desde el inicio del evento adverso, concurrentemente al mismo, finalización del evento, para determinar nuestro nuevo estado situacional en cada momento.
- Realizar las tareas que sean necesarias, para restablecer los servicios que hayan dejado de operar, sobre todo para restablecer la atención en las áreas críticas y en la recuperación de los servicios básicos.
- Utilizar todos los recursos disponibles en el momento de la presentación del evento adverso, para restablecer en forma inmediata la atención de salud,
- Considerar el tener listado de Personal de retén, para que pueda ser llamado en caso se necesite de mayor cantidad para la atención del desastre.
- Considerar el tener una provisión extra de alimentos, insumos y medicamentos.
- Se debe prever también, el tratamiento necesario para pacientes crónicos.



## 6.5 Presupuesto y financiamiento



PERÚ

Ministerio De  
Salud

Hospital María  
Auxiliadora

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UGRD-HMA



La Oficina de Planeamiento Estratégico será el encargado de ver la posibilidad de la realización de las intervenciones formuladas en el Plan de Contingencia, viendo su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI), y al PIM autorizado.

El área de Logística, tendrá a su cargo el cumplimiento de la provisión de los requerimientos realizados, y que estén autorizados por la oficina de Planeamiento.

De ser necesario, se podrán solicitar modificaciones presupuestales para el cumplimiento del objetivo propuesto.

## 6.6 Monitoreo y Evaluación

6.6.1 Entidades del hospital encargadas:

- Dirección General
- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del HMA.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD – HMA).
- Establecimiento de una sala de crisis.

6.6.2 De las Coordinaciones Interinstitucionales

- ✓ Con el Hospital de Emergencias Villa el Salvador
- ✓ Con la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur (DIRIS LS)
- ✓ Con la Dirección General de Operaciones (DGOS)
- ✓ Con la Dirección General de la DIGERD-MINSA
- ✓ Con las Diversas Direcciones Generales del MINSA
- ✓ Con el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
- ✓ Con el Despacho Vice Ministerial de Salud Pública
- ✓ Con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.





## 7 ANEXO

Directorio Equipo de Gestión HMA.

### DIRECTORIO EQUIPO DE GESTIÓN HMA.

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Luis Enrique Vizcarra Jara	Director General	lvizcarra@hma.gob.pe
2	MC. Hugo Efrend Rojas Olivera	Director Adjunto	hugorojasolivera@hotmail.com HROJAS@HMA.GOB.PE
3	MC. Eladio Benjamín Pimentel Román	Ejecutivo Adjunto I	epimentel@hma.gob.pe
4	Abog. Marcos Hugo Vivas Vivas	Ejecutivo Adjunto I	mvivas@hma.gob.pe

### JEFATURAS DEPARTAMENTOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC. Enmanuel Hidalgo Palomino	Jefe Departamento de Pediatría	Jehp28@hotmail.com
2	Montoya Cáceres Francisco Manuel	Jefe Departamento de Medicina	FMONTOYA@HMA.GOB.PE
3	Hurtado Gutierrez Elizabeth	Jefe Departamento Oncología	elihurtado@yahoo.com
4	Montoya Mogrovejo Edgar Luis Alberto	Jefe Departamento Cirugía General	EMONTOYA@HMA.GOB.PE
5	Francisco Guillermo Mercado López	Jefe Departamento de GinecoObstetricia	FMERCADO@HMA.GOB.PE
6	José Ricardo Canchari Lucar	Jefe Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	JCANCHARI@HMA.GOB.PE
7	MC. Teófila Carmen Estacio Rojas	Jefe Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	estaciolab@hotmail.com TESTACIO@HMA.GOB.PE
8	MC Carlos Sevillano Bautista	Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	csevillano@gmail.com
9	Jorly Alexander Chachayma Monroy	Jefe Departamento de Odontostomatología	lorlych.iacm.@gmail.com JCHACHAYMA@HMA.GOB.PE
10	QF Idet Alvino Silvestre	Jefe Departamento de Farmacia	idetwalvitre@hotmail.com
11	Lucia Angélica Inga Paz	Jefe Departamento de Enfermería	lucianpa@hotmail.com LINGA@HMA.GOB.PE
12	Desiree Avéline Salazar Ramírez	Jefe Departamento de Psicología	salazar.desiree@gmail.com DSALAZAR@HMA.GOB.PE
13	Gricel Lazo Palao	Jefe Departamento de Nutrición y Dietética	glazo@hma.gob.pe
14	Carlos Leonidas Rodriguez Chávez	Jefe Dpto. de Consulta Externa y Hospitalización	CRODRIGUEZ@HMA.GOB.PE
15	María Elena López Vera	Jefe Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	marita.lopezve@yahoo.es MELOPEZ@HMA.GOB.PE
16	María Eugenia Alfaro Valle	Jefe Departamento de Servicio Social	meav7@yahoo.es MALFARO@HMA.GOB.PE

### JEFATURAS SERVICIOS

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	MC Arturo Justiniano Oscanoa León	Jefe Servicio de UCI Pediatría	AOSCANOA@HMA.GOB.PE



2	MC. Hermosa Del Pozo Sonia Elena	Jefe Servicio de Neonatología	shermoza16@gmail.com
3	MC. Carlos H. Zagal Wanda	Jefe Servicio Medicina Interna	czagalw@gmail.com
4	MC. Roxana Consuelo Gallegos López	Jefa Serv. Medicina Especialidades	roxanagallegos@upch.pe
5	MC. Patricia Gonzáles Araujo	Coordinadora de la especialidad de Nefrología	
6	MC. Julio Durand Velásquez	Jefe Servicio de Cardiología	jrduvandv@hotmail.com
7	MC. Humberto Fernando Vargas Nakashima	Jefe Servicio de Cirugía General	varnacir@msn.com
8	MC. Heiner L. Flores Ramírez	Jefe Servicio de Especialidades Quirúrgicas	leonidasflores@hotmail.com
9	MC. Rosa Sofía Jane Kanematzu	Jefe Servicio de Cirugía Pediátrica	rosajanek@yahoo.com
10	MC. Mario Avila Cabrera	Jefe Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello	mavila@hma.gob.pe
11	MC. Oscar Alberto Alvarado Galindo	Jefe Servicio de Cirugía Plástica	oscaralvarado44@hotmail.com
12	MC. Yany Ruth Cuba Díaz	Jefe Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular	yanycubadiaz@yahoo.es
13	MC. Conrad Edward Latoche Rojas	Jefe Servicio de Oftalmología	conelar1@yahoo.com
14	MC. Carlos Delgado Ponce	Jefe de Servicio de Otorrinolaringología	cardelpo40@hotmail.com
15	MC. Raúl Macchiavello Falcon	Jefe Servicio de Traumatología	rmacchiavello@hma.gob.pe
16	MC. Juan Toyama Gusukuma	Jefe Servicio de Urología	kotogu@yahoo.com
17	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Servicio de Ginecología	Juancadelgado45@gmail.com
18	MC. Oscar Ferruzo Gómez	Jefe Servicio de Obstetricia	gferruzo@hotmail.com
19	MC. Juan Carlos Delgado Salazar	Jefe Planificación Familiar	jucadesa@yahoo.com
20	MC. Christian Teodoro Espinoza Rios	Jefe Servicio de Centro Quirúrgico	CESPINOZA@HMA.GOB.PE
21	MC. Javier Aliaga Barrera	Jefe Servicio de Recuperación y Ventiloterapia	JVALIAGA@HMA.GOB.PE
22	MC. Carmen Estacio Rojas	Jefe Servicio Patología Clínica	estaciolab@hotmail.com
23	MC. Manuel Aníbal Orrego Velásquez	Jefe Servicio de Anatomía Patológica	maorrego_2005@yahoo.es
24	MC. Jaime Cabello Pardo	Jefe Servicio Radiología	jaimecabellopardo@hotmail.com
25	CD. Lizardo Augusto Sáenz Quiroz	Jefe Servicio Cirugía Bucal y Máxilo Facial	lizardosaenz@hotmail.com
26	CD. Luis Aldrin Arce Gutiérrez	Jefe Servicio de Odontoestomatología	Laag75@hotail.com
27	MC. María Angélica Paredes Moreno	Jefe Servicio de Neumología	Mariangelica_78@hotmail.com
28	Jorge André Pacheco Vargas	Jefe UCI-Adultos	JPACHECO@HMA.GOB.PE
29	MC. Lucy Damas Casani	Jefe del Servicio de Endocrinología	damaslu@hotmail.com
30	MC. Jorge Luis Farfán Castro	Jefe del Servicio de Emergencia	JFARFAN@HMA.GOB.PE
31	MC. Karina Marleni Altamirano Vargas	Jefa del Servicio de Pediatría	KALTAMIRANO@HMA.GOB.PE
32	Lic Alicia del Pilar Panaspaico Medina	Jefa del Servicio de Alimentación	aliciapanaspaico@gmail.com
33	Lic Myrian Alicia Alvia Saldarriaga	Jefa de Servicio de Tratamiento Dietetico	malvia@hma.gob.pe
34	Lic. Enf. Edgar Alvizuri Gomez	Enfermero Supervisora del Dpto. de Enfermería	edgaralv2@hotmail.com



35	Obs. Amalia Roxana Flores Suarez	Coordinadora de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia de la Of. de Seguros	AFLORES@HMA.GOB.PE
36	Lic. Enf. Arsel Dante Quispe Vega	Jefe de Servicio de Enfermería de Emergencias y Áreas Críticas	AQUISPE@HMA.GOB.PE
37	Lic: Enf. Marleny Natividad Sarmiento Martinez	Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización	MSARMIENTO@HMA.GOB.PE
38	Lic. Enf. Luz Mavila Aucasime Leon	Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa	LAUCASIME@HMA.GOB.PE
39	MC. Rossana Franco Vasquez	Jefa del Servicio de Gastroenterología	Rossanafranco6@gmail.com
40	MC. Patricia Gonzáles Talledo	Jefa del Servicio de Infectología	PGONZALES@HMA.GOB.PE
41	MC. Maria Elena Alza Zegarra	Jefa de la Unidad de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones	MALZA@HMA.GOB.PE
42	MC Carmen Benavides Vizcarra	Jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	CBENAVIDES@HMA.GOB.PE
43	Obts. Ana María Sanz Ramírez	Jefa de la Unidad Funcional de Obstetrces	
44	Lic. Maria Eugenia Alfaro Valle	Jefa. Dpto. de Servicio Social	MALFARO@HMA.GOB.PE
45	MC Juan Jose Toyama Gusukuma	Jefe del servicio de urologia	JTOYAMA@HMA.GOB.PE
46	MC Sofia Kancha	Jefe del servicio de geriatría	sophiks2007@hotmail.com
47	Lic. Sonia Coyllo Contreras	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Pediatría	
48	Lic. Janett Ramos Velasquez	Jefa del Servicio de Enfermería en Pediatría	
49	Lic. Janet Ascoitia Chacaltana	Jefa del Servicio de Enfermería en Medicina	
50	Lic. Rita Quispe Flores	Jefa del Servicio de Enfermería en Oncología	
51	Lic. Miriam Quispe Huaman	Jefa d Servicio de Enfermería en Cirugía General	
52	Lic. Luisa Aquino Asca	Jefa del Servicio de Enfermería en Obstetricia	
53	Lic. Gretel Clavijo Moreno	Jefa d Servicio de Enfermería en Neo - Hospitalización	
54	Lic. Rosario Ramirez Sulca	Jefa del Servicio de Enfermería en Neo UCI	
55	Lic. Maria del Pilar Huaman Medina	Jefa del Servicio de Enfermería en UCI Adulto	
56	Lic. Ana María Quispe Huaman	Jefa d Servicio de Enfermería en Central de Esterilización	
57	Lic. Patricia Salvatierra Rodríguez	Jefa de Servicio d Enfermería en Centro Quirúrgico	

**JEFATURAS OFICINAS**

N°	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO@
1	Eco. Eduardo Martín Rojas Lecca	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración	<a href="mailto:erojas@hma.gob.pe">erojas@hma.gob.pe</a>





2	Lic. Fernando Avila Rosales	Jefe Oficina de Comunicaciones	<a href="mailto:hmafernando@gmail.com">hmafernando@gmail.com</a> <a href="mailto:favila@hma.gob.pe">favila@hma.gob.pe</a>
3	Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	<a href="mailto:marcc.1809@gmail.com">marcc.1809@gmail.com</a>
4	Abg. Victor Manuel Guzmán Flores	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:vguzman@hma.gob.pe">vguzman@hma.gob.pe</a>
5	MC. Fernando Munayco Martínez	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	<a href="mailto:fer-munayco@hotmail.com">fer-munayco@hotmail.com</a> <a href="mailto:FMUNAYCO@HMA.GOB.PE">FMUNAYCO@HMA.GOB.PE</a>
6	MC. Ysoe Rigoberto Ramirez Jimenez	Jefe Oficina de Gestión de la Calidad	<a href="mailto:yramirez@hma.gob.pe">yramirez@hma.gob.pe</a>
7	Abg. René Camilla Teniente	Jefe Oficina de Personal	<a href="mailto:rcamilla@hma.gob.pe">rcamilla@hma.gob.pe</a>
8	Abg. Shirley Indira Ortiz García	Jefe Oficina de Logística	
9	CPC. Pedro Ruben Lopez Ruiz	Jefe Oficina de Economía	<a href="mailto:plopez@hma.gob.pe">plopez@hma.gob.pe</a>
10	MC. José Alejandro Perea Torres	Jefe Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	<a href="mailto:docente_ajtp@yahoo.com">docente_ajtp@yahoo.com</a> <a href="mailto:JPEREA@HMA.GOB.PE">JPEREA@HMA.GOB.PE</a>
11	Lic. Enrique Rene Sanes Neyra	Jefe Oficina de Estadística e Informática	<a href="mailto:ensane7@hotmail.com">ensane7@hotmail.com</a> <a href="mailto:ESANES@HMA.GOB.PE">ESANES@HMA.GOB.PE</a>
12	Ing. Julian Alberto Pujaico Turpo	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	<a href="mailto:JPUJAICO@HMA.GOB.PE">JPUJAICO@HMA.GOB.PE</a>
13	MC. Luz Hortencia Parra Galván	Jefe Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	<a href="mailto:luzparrag@hotmail.com">luzparrag@hotmail.com</a> <a href="mailto:LPARRA@HMA.GOB.PE">LPARRA@HMA.GOB.PE</a>
14	MC. Ronald Sababria Soberanes	Jefe de la Oficina de Seguros	<a href="mailto:rsanabria@hma.gob.pe">rsanabria@hma.gob.pe</a>
15	C.P.C. Mercedes Evita Córdova Zela	Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes	<a href="mailto:MCORDOVA@HMA.GOB.PE">MCORDOVA@HMA.GOB.PE</a>



UNIDAD DE Cuentas Corrientes

*[Handwritten signature]*  
C. P. C. Mercedes Evita Córdova Zela

